



¿Es probable sufrir acoso en la academia? Percepciones de la comunidad universitaria

Milena Villar Varela

Universidad de Santiago de Compostela
Facultad de Ciencias de la Educación. España
mail: milena.villar@usc.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0027-1164>

María-José Méndez-Lois

Universidad de Santiago de Compostela
Facultad de Ciencias de la Educación. España
mail: mjose.mendez@usc.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6250-6099>

Felicidad Barreiro Fernández

Universidad de Santiago de Compostela
Facultad de Ciencias de la Educación. España
mail: felicidad.barreiro@usc.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2853-1669>

RESUMEN

El acoso en base al sistema sexo/género es un fenómeno presente en el ámbito universitario cuya existencia se puede advertir en las percepciones de la propia comunidad educativa, y que requiere ser estudiado en profundidad para así engendrar acciones realistas y prácticas para su prevención y erradicación. La aproximación al panorama actual de este tipo de acoso en una universidad española es el objetivo general del estudio. La muestra está conformada por 1066 miembros de la comunidad universitaria objeto de estudio, en concreto, 727 estudiantes, 125 profesionales del colectivo de administración y servicios y 214 docentes. Se realiza un estudio descriptivo, a través de sus percepciones sobre la probabilidad de sufrir acoso. El acoso sexual es el más observado en los tres colectivos y el acoso por identidad de género el menos percibido. La mitad de la muestra considera poco probable que se sufra acoso en la universidad y el grupo con menos probabilidad de sufrirlo son los hombres no LGBT+. Se concluye que las pedagogías feministas son el mejor recurso para combatir los distintos tipos de acoso estudiados en la academia, y en la sociedad en general.

Palabras clave: Acoso, Alumnado, Comunidad universitaria, Personal de administración y servicios, Profesorado.

Are you likely to be bullied at the academy? Perceptions of the university community

ABSTRACT

Harassment based on the system sex/gender is a phenomenon present in the university environment whose existence can be seen in the perceptions of the educational community itself, and which needs to be studied in order to generate realistic and practical actions for its prevention and eradication. The approximation to the current panorama of this type of harassment at the University of Santiago de Compostela is the general objective of the study. The sample is made up of 1,066 members of the university community, specifically, 727 students, 125 professionals from the administration and services group, and 214 teachers. An descriptive study is carried out, through their perceptions about the probability of suffering harassment. Sexual harassment is the most observed in the three groups and harassment based on gender identity is the least perceived. Half of the sample considers it unlikely that they will experience bullying at university and the group least likely to experience it are non-LGBT+ men. It is concluded that feminist pedagogies are the best resource to combat the different types of harassment studied in the academy, and in society in general.

Keywords: Harassment, Students, University community, Administration and services staff, Teachers.

Fuentes de financiación: Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación “El acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género en la universidad. Impacto en la Universidad Compostelana y elementos para la mejora de las actuaciones planificadas (2020-PU015)” de la Convocatoria de Ayudas para la Investigación de la Universidad de Santiago de Compostela para la realización de proyectos destinados al desarrollo de medidas del pacto de estado contra la violencia de género 2020.

ISSN: 0210-2773

DOI: <https://doi.org/10.17811/rifie.52.2.2023.195-202>



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0

1. Introducción

Los diferentes tipos de acoso, sexual, por razón de género, orientación sexual y/o identidad de género constituyen un problema social de gran calado en la sociedad que ha permeado el contexto universitario, al encontrarse la colectividad inmersa en el sistema cisheteropatriarcal. Existen innumerables estudios que confirman este hecho (Benson y Thomson, 1982; Bitton y Shaul, 2013; Dessel *et al.*, 2017; Fernando y Prasad, 2019; Hennelly *et al.*, 2019; Johnson *et al.*, 2018; Klein y Martin, 2021; Reilly *et al.*, 1986; Rosenthal *et al.*, 2016; SWG GRI, 2020; Unidad de Igualdad de Género Universidad Complutense de Madrid [UCM], 2018, entre otros), aunque la mayoría se centra en el acoso sexual y el acoso por razón de género, como es el caso de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Ministerio de Igualdad, 2019), que aporta datos estremecedores: el 40,4% de las mujeres residentes en España de 16 años o más ha sufrido acoso sexual en algún momento, el 18,1% ha sufrido acoso sexual en los últimos 4 años, y el 10,2% ha sufrido este acoso en el último año.

Asimismo, existen evidencias de que, en todas las esferas de la vida social, y en concreto del ámbito universitario, las personas que sufren una mayor discriminación y acoso son mujeres y personas con identidades de género y/u orientaciones sexuales no normativas (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea [FRA], 2013), independientemente de su rol en la comunidad universitaria. Esto se debe a que las instituciones universitarias se fundamentan en un sistema androcéntrico y LGBTfóbico que establece un orden social jerárquico, atendiendo al trinomio sexo-género-sexualidad, y sitúa en los escalones inferiores a todas aquellas personas que transgreden la norma patriarcal (Prandelli *et al.*, 2019; Wittig, 2006).

En lo relativo a las investigaciones en las instituciones universitarias, poco numerosas por ahora en cuanto a la permeabilidad del fenómeno en las dinámicas y estructuras universitarias (Phipps, 2018), los primeros estudios sobre el acoso sexual se centraron en la realidad de las universidades norteamericanas (Benson y Thomson, 1982; Forbes y Adams-Curtis, 2001; Kelley y Parsons, 2000; Reilly *et al.*, 1986), coincidiendo todos en las presiones y agresiones sexuales que reciben las mujeres, tanto por compañeros como por docentes varones. Por otra parte, estudios como el de Straus (2004) y Zinzow y Thompson (2015) evidencian como los varones reconocen haber cometido acoso sexual en el contexto universitario.

Centrándose en el acoso por orientación sexual o identidad de género, diversos estudios (Misawa, 2015; Valentine *et al.*, 2009) exponen que este tipo de violencia afecta a toda la comunidad universitaria, si bien aún son escasas las investigaciones llevadas a cabo al respecto (Pichardo y Puche Cabezas, 2019). Las investigaciones realizadas manifiestan que el colectivo LGBT+ puede padecer discriminaciones institucionales y diversas dificultades laborales (American Federation of Teachers [AFT], 2013), e incluso abandonar su trabajo debido al acoso sufrido (Rankin *et al.*, 2010). Esta violencia no se reduce al propio colectivo, sino que afecta a cualquier persona que no se ajuste a las normas cisheteronormativas establecidas por el sistema patriarcal (Peter y Taylor, 2013), al negarse a adecuarse a los roles del sistema sexo-género, a cercenar su autonomía corporal y/o a domesticar sus placeres (Bello, 2018). En palabras de Pichardo y Puche (2019),

la universidad en tanto que espacio físico y social se ha construido de manera falsamente aséptica y neutral en cuanto a las si-

tuciones sociales o afectivas de los sujetos que la pueblan, lo que es igual a decir que se ha construido como un espacio androcéntrico y eurocéntrico solo apto para sujetos capaces, autónomos, desprovistos de afectividad y consagrados al conocimiento y la práctica de la ciencia (p.13).

En lo relativo al territorio español, destacar algunos de los estudios más relevantes y actuales en relación con el objeto de estudio. Valls (2008) y Valls y colaboradoras (2016) denuncian que la violencia ejercida contra las mujeres en las universidades ha sido ignorada en España frente a la mayor atención prestada a la situación de violencia de género en adolescentes (Muñoz-Rivas *et al.*, 2007).

No fue hasta los años 2006 y 2008 cuando se desarrolló un estudio a nivel estatal sobre la situación de la violencia de género en las universidades españolas tratando de forma explícita la situación del acoso (Valls, 2008), mostrando tasas relativamente altas de acoso sexual y por razón de género. Los resultados confirmaron que las mujeres eran capaces de identificar un mayor porcentaje de situaciones de violencia ejercida contra ellas que los hombres, porcentaje que se incrementaba cuando se proporcionaban descripciones específicas (Valls *et al.*, 2016). En la misma línea, la investigación de Herrera *et al.* (2016) muestra que las mujeres perciben más el acoso sexual que los hombres y consideran que la motivación del acosador para realizar el acoso es no solo sexual, sino también de demostración de poder (Granero Andújar y Manzano León, 2018), al ser principalmente este constructo lo que motiva la agresión.

Uno de los estudios más relevantes por centrarse en el acoso sexual en el contexto académico fue el realizado por Bosch (2012), que confirma las dificultades de la comunidad universitaria para definir lo que es el acoso sexual, siendo el alumnado el más restrictivo a la hora de definirlo.

Otro estudio en el ámbito universitario fue desarrollado por la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad Complutense de Madrid (2018), concluyendo que los grupos más vulnerables en relación con el acoso sexual y al acoso sexista son mujeres y los grupos más vulnerables en relación con el acoso por orientación sexual son principalmente hombres del colectivo LGBT+.

Señalar también la investigación de Lameiras *et al.* (2018) en la cual, la inmensa mayoría de víctimas de acoso en función del sexo y de agresiones sexuales son mujeres en los tres colectivos estudiados (personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnado universitario), y prácticamente la totalidad de las personas agresoras son hombres. Además, los tres colectivos consideran que el grupo más vulnerable de sufrir acoso sexual o por razón de género es el colectivo LGBT+ seguido del grupo de mujeres.

Un aspecto común a la mayoría de los estudios es la percepción de que el sistema universitario tiende hacia actitudes permisivas ante las situaciones de acoso, independientemente de la tipología, pese a los numerosos protocolos que se están implantando, e incluso consideran que el acoso por razón de género se está ocultando e invisibilizando (Bartual Figueras *et al.*, 2022; Karami *et al.*, 2020; List, 2015), mostrándose las víctimas acostumbradas a sufrirlo (Mellgren *et al.*, 2018). Además, el reconocimiento de este tipo de acoso es aún más limitado cuando están implicadas personas del colectivo LGBT+ (Biglia y Cagliero, 2019).

Dado que los estudios sobre los distintos tipos de acoso en relación con el sistema sexo/género son exigüos en el panorama universitario español, aunque concretamente los estudios sobre

acoso sexual en el contexto universitario se han incrementado de forma exponencial en las últimas décadas, se realiza una investigación, partiendo de una evaluación diagnóstica sobre el fenómeno. Para ello, se definen previamente los cuatro tipos de acoso, acudiendo a la legislación vigente:

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Jefatura del Estado, 2007) y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (Jefatura del Estado, 2022), establecen que el acoso sexual sería toda conducta de carácter sexual que tenga por objeto vulnerar la dignidad de una persona y el acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Por otra parte, la Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia (Jefatura del Estado, 2014) y el Protocolo para la Prevención y Actuación contra el Acoso Sexual y Acoso Sexual, Orientación Sexual e Identidad de Género de la Universidad de Santiago de Compostela (2017) entienden como acoso por razón de orientación sexual e identidad de género toda conducta que, en función de la orientación sexual o identidad de género de la persona, pretenda atentar contra su dignidad y/o crear un espacio intimidatorio y degradante.

El trabajo que se presenta tiene como objetivo general ofrecer una panorámica de la situación del acoso en base al sistema sexo/género en la universidad objeto de estudio.

Para ello se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Conocer los diferentes tipos de acoso observados por los miembros de la comunidad universitaria.
- Estudiar la percepción de la comunidad universitaria respecto a la probabilidad de que en esta institución se sufran diferentes tipos de acoso.
- Comprobar la existencia de diferencias, en función del sexo, en la probabilidad percibida de sufrir diferentes tipos de acoso.

2. Método

Este estudio es de corte cuantitativo no experimental siendo su interés de carácter diagnóstico y exploratorio. Concretamente se ha utilizado un método descriptivo ex-post-facto.

2.1. Participantes

Un total de 1066 miembros de la Universidad de Santiago de Compostela respondieron voluntariamente al instrumento de recogida de datos, siendo el procedimiento de muestreo utilizado no probabilístico de tipo intencional.

Por colectivos, la muestra se distribuye del siguiente modo: 727 son estudiantes (21,5% hombres y 78,5% mujeres), 125 son personal de administración y servicios, a partir de aquí PAS, (41,6% hombres y 58,4% mujeres) y 214 son personal docente e investigador, a partir de aquí PDI, (51,6% hombres y 48,4% mujeres). Indicar que ninguna persona se reconoce con otra identidad de género.

En la muestra de alumnado se encuentran representadas las cinco ramas de conocimiento, predominando las ciencias sociales y jurídicas (44,6%). Las edades están comprendidas entre los 17 y los 60 años ($M = 20,76$; $DT = 4,26$). En cuanto a la orientación sexual, el 75,5% se define como heterosexual, frente al 24,5% que se identifica con otras orientaciones.

En la muestra de PDI también se encuentran representadas las cinco ramas de conocimiento, predominando, nuevamente, las ciencias sociales y jurídicas (29,9%). Las edades se encuentran comprendidas entre los 25 y los 72 años ($M = 51,5$; $DT = 9,2$). Respecto a la orientación sexual, el 91,2% se define como heterosexual.

En la muestra de PAS las edades están comprendidas entre los 25 y los 63 años ($M = 50,6$; $DT = 8,1$) siendo nuevamente la orientación sexual mayoritaria la heterosexual (94,4%).

2.2. Instrumento

Para poder alcanzar los objetivos establecidos, se diseñó un cuestionario *ad hoc* dirigido a la comunidad universitaria -estudiantes, PDI y PAS-. La selección de las preguntas se hizo en función de la revisión documental previamente realizada, posteriormente el cuestionario se ha validado sometiéndolo al análisis y valoración de siete personas expertas (docentes universitarios) en la materia analizada.

El instrumento se estructura en 6 bloques temáticos: en el primero se solicitan datos sociodemográficos; a continuación se ahonda en las percepciones acerca de la probabilidad de sufrir en la universidad acoso sexual, por razón de género, por orientación sexual y/o por identidad de género. En el tercer bloque se abordan las situaciones de acoso experimentadas (tipo de acoso, situación sufrida, reacción personal ante el acoso experimentado y respuesta institucional). El siguiente bloque aborda las situaciones de acoso observadas (tipo de acoso, situación contemplada y reacción personal ante el acoso observado). El quinto bloque indaga sobre el conocimiento del protocolo de acoso vigente en la universidad objeto de estudio y, el último bloque, aborda estrategias de prevención.

El presente trabajo se centra en la percepción de la comunidad universitaria sobre la probabilidad de sufrir acoso. Este bloque se compone de 12 ítems (por ejemplo: Indica en que medida consideras probable que las mujeres sufran acoso sexual en la USC) a los que se responde en una escala tipo Likert en la que 1 representa nada probable y 4 muy probable. El cálculo de la fiabilidad se realizó a través del coeficiente alfa de Cronbach que proporciona un valor de 0,949 para PAS; 0,923 para PDI y 0,927 para alumnado; informando que posee una elevada consistencia interna.

2.3. Procedimiento

El cuestionario fue remitido en formato electrónico, solicitando a la comunidad universitaria su participación voluntaria y garantizando su anonimato. Concretamente los miembros de la comunidad universitaria recibieron un correo electrónico en su mail institucional invitándolos a participar en el estudio a través de un enlace en el que se podía cumplimentar el cuestionario, disponiendo cada persona del tiempo que consideró necesario. Señalar que el estudio cumplió con todos los requisitos establecidos en la Declaración de Helsinki.

2.4. Análisis de los datos

Los análisis se han realizado con el paquete estadístico SPSS, versión 25, utilizando estadística descriptiva e inferencial. Después de llevar a cabo el análisis descriptivo (frecuencia, porcentaje, media, mediana, desviación típica,...) de las variables se utilizó, ante el incumplimiento de los supuestos de normalidad y homogeneidad de las varianzas, la prueba no paramétrica U de Mann Whitney para el estudio de la significatividad estadística de las diferencias entre grupos.

3. Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en relación con los objetivos previamente expuestos.

3.1. Observación de los diferentes tipos de acoso

La Tabla 1 recoge los resultados obtenidos al preguntar a los miembros de la comunidad universitaria si habían observado, en algún momento, alguna situación de acoso sexual, por razón de género, por orientación sexual o por identidad de género. En ella puede comprobarse como el acoso sexual es el más observado en los tres colectivos, aunque en diferentes grados (58,1% del alumnado, 35,5% del PAS y 33,8% del PDI), mientras que en el extremo opuesto se encuentra el acoso por identidad de género que es el menos observado por los tres colectivos. Destacar que más de la mitad del alumnado afirma haber sido testigo de acoso sexual (58,1%), por razón de género (53,7%) y por orientación sexual (53,4%).

Tabla 1.

Frecuencia y porcentaje de observación de los 4 tipos de acoso

Tipo de acoso	Observado	Estudiantes F (%)	PAS F (%)	PDI F (%)
Sexual	Si	421 (58,1)	44 (35,5)	72 (33,8)
	No	304 (41,9)	80 (64,5)	141 (66,2)
Por razón de género	Si	387 (53,7)	39 (31,4)	65 (30,4)
	No	334 (46,3)	85 (68,6)	149 (69,6)
Por orientación sexual	Si	388 (53,4)	26 (21,1)	35 (16,6)
	No	338 (46,6)	97 (78,9)	176 (83,4)
Por identidad de género	Si	114 (15,8)	8 (6,6)	12 (5,7)
	No	606 (84,2)	114 (93,4)	199 (94,3)

Elaboración propia

3.2. Probabilidad de que se sufran los diferentes tipos de acoso en esta universidad

3.2.1. Resultados estudiantes

En la tabla 2 podemos comprobar que, en general, el alumnado considera como poco probables todos los tipos de acoso analizados exceptuando el acoso por razón de género, en el colectivo de hombres, que es considerado nada probable (53,3% de la muestra). Sin embargo, conviene destacar que más de un tercio de la muestra considera bastante probable el acoso sexual en el caso de las mujeres (37,6%) y en el del colectivo LGBT+ (36,2%), también el acoso por razón de género en el caso de las mujeres (36,7%) y en el del colectivo LGBT+ (35,4%). Finalmente ocurre esto mismo en el caso del colectivo LGBT+, tanto en el acoso por orientación sexual (34,0%) como en el acoso por identidad de género (33,5%).

Respecto a las diferencias según sexo hay que indicar que la prueba U de Mann Whitney detectó (Tabla 3), la existencia de diferencias estadísticamente significativas, siempre a favor de las alumnas, en diez de los doce casos de acoso presentados.

Así pues, ellas consideran que existe mayor probabilidad de ocurrencia de acoso por orientación sexual y por identidad de género en cualquiera de los tres colectivos. Así mismo creen que existe mayor probabilidad de ocurrencia de acoso sexual en el caso de las mujeres y en el del colectivo LGBT+ y, también, de acoso por razón de género en el caso de las mujeres y en el del colectivo LGBT+.

Tabla 2.

Frecuencia y porcentaje para los 4 tipos de acoso

Tipo de acoso	Colectivo	Nada probable F (%)	Poco probable F (%)	Bastante probable F (%)	Muy probable F (%)
Sexual	Mujeres	34 (4,7)	331 (45,8)	272 (37,6)	86 (11,9)
	Hombres	343 (47,7)	367 (51,0)	8 (1,1)	1 (0,1)
	Colectivo LGBT+	51 (7,1)	325 (45,4)	259 (36,2)	81 (11,3)
Por razón de género	Mujeres	64 (8,9)	305 (42,2)	265 (36,7)	88 (12,2)
	Hombres	384 (53,3)	313 (43,5)	23 (3,2)	0 (0,0)
	Colectivo LGBT+	60 (8,4)	316 (44,1)	254 (35,4)	87 (12,1)
Por orientación sexual	Mujeres	166 (23,1)	363 (50,6)	156 (21,7)	33 (4,6)
	Hombres	207 (28,9)	314 (43,8)	159 (22,2)	37 (5,2)
	Colectivo LGBT+	58 (8,1)	289 (40,4)	243 (34,0)	125 (17,5)
Por identidad de género	Mujeres	131 (18,3)	360 (50,2)	171 (23,8)	55 (7,7)
	Hombres	188 (26,4)	324 (45,4)	153 (21,5)	48 (6,7)
	Colectivo LGBT+	64 (9,0)	299 (42,1)	238 (33,5)	110 (15,5)

Elaboración propia

Tabla 3.

Prueba U de Mann Whitney en función del sexo

Tipo de acoso	Grupo	N	Rango promedio	U Mann-Whitney	Significación asintótica
Sexual [Mujeres]	Hombres	154	325,68	38220,000	0,009**
	Mujeres	568	371,21		
Sexual [Hombres]	Hombres	155	350,52	42240,500	0,485
	Mujeres	563	361,97		
Sexual [Colectivo LGBT+]	Hombres	154	299,45	34180,500	0,000**
	Mujeres	561	374,07		
Por razón de género [Mujeres]	Hombres	154	327,37	38480,000	0,016*
	Mujeres	567	370,13		
Por razón de género [Hombres]	Hombres	156	351,23	42546,000	0,496
	Mujeres	563	362,43		
Por razón de género [Colectivo LGBT+]	Hombres	154	305,16	35059,500	0,000**
	Mujeres	562	373,12		
Por orientación sexual [Mujeres]	Hombres	153	316,13	36587,000	0,002**
	Mujeres	564	370,63		

Tipo de acoso	Grupo	N	Rango promedio	U Mann-Whitney	Significación asintótica
Por orientación sexual [Hombres]	Hombres	155	327,45	38664,500	0,024*
	Mujeres	561	367,08		
Por orientación sexual [Colectivo LGBT+]	Hombres	153	327,14	38271,500	0,029*
	Mujeres	561	365,78		
Por identidad de género [Mujeres]	Hombres	153	318,01	36874,500	0,003**
	Mujeres	563	369,50		
Por identidad de género [Hombres]	Hombres	153	317,73	36831,500	0,005**
	Mujeres	559	367,11		
Por identidad de género [Colectivo LGBT+]	Hombres	153	316,49	36642,500	0,005**
	Mujeres	557	366,21		

** Significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

* Significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

Elaboración propia

3.2.2. Resultados PAS

En la tabla 4 se puede constatar que, mayoritariamente, el PAS considera como poco probables todos los tipos de acoso estudiados. Resaltar que buena parte de la muestra considera nada probable, en el caso del colectivo formado por los hombres, el acoso por razón de género (46,2%), el acoso sexual (43,2%), el acoso por orientación sexual (29,9%) y el acoso por identidad de género (28,4%). Además, el 25 % de la muestra cree que es bastante probable el acoso sexual en el colectivo de las mujeres.

Tabla 4.

Frecuencia y porcentaje para los 4 tipos de acoso

Tipo de acoso	Colectivo	Nada probable F (%)	Poco probable F (%)	Bastante probable F (%)	Muy probable F (%)
Sexual	Mujeres	7 (5,6)	80 (64,5)	31 (25,0)	6 (4,8)
	Hombres	51 (43,2)	67 (56,8)	0 (0,0)	0 (0,0)
	Colectivo LGBT+	5 (4,5)	72 (64,9)	25 (22,5)	9 (8,1)
Por razón de género	Mujeres	12 (9,7)	73 (58,9)	30 (24,2)	9 (7,3)
	Hombres	55 (46,2)	63 (52,9)	1 (0,8)	0 (0,0)
	Colectivo LGBT+	9 (8,1)	67 (60,4)	24 (21,6)	11 (9,9)
Por orientación sexual	Mujeres	17 (14,0)	77 (63,6)	23 (19,0)	4 (3,3)
	Hombres	35 (29,9)	70 (59,8)	9 (7,7)	3 (2,6)
	Colectivo LGBT+	9 (7,8)	71 (61,7)	25 (21,7)	10 (8,7)
Por identidad de género	Mujeres	18 (15,3)	73 (61,9)	24 (20,3)	3 (2,5)
	Hombres	33 (28,4)	71 (61,2)	10 (8,6)	2 (1,7)
	Colectivo LGBT+	9 (8,0)	67 (59,3)	27 (23,9)	10 (8,8)

Elaboración propia

En lo referente a las diferencias según sexo en este colectivo hay que indicar que la prueba U de Mann Whitney detectó la existencia de una diferencia estadísticamente significativa, concretamente en la probabilidad de ocurrencia de acoso por razón de género en el caso del colectivo LGBT+ (U = 1186,500; p = 0,024).

Los datos indican que las mujeres consideran que existe más probabilidad de que ocurra este tipo de acoso (61,36 rango promedio) que los hombres (49,21 rango promedio).

3.2.3. Resultados PDI

En la tabla 5 podemos comprobar que, en su mayoría, el PDI considera poco probables todos los tipos de acoso sobre los que se ha preguntado. Sin embargo, conviene destacar que más de un tercio de la muestra considera nada probable, siempre para el colectivo de hombres, el acoso sexual (45,1%), por razón de género (43,4%), por orientación sexual (35,3%) y por identidad de género (33,5%).

Resaltar asimismo que uno de cada cuatro encuestados considera bastante probable, siempre para el colectivo LGBT+, el acoso por orientación sexual (27,6%), por identidad de género (26,8%), el acoso sexual (26,7%) y por razón de género (25,0%). El acoso por razón de género, para el colectivo de mujeres, también se considera bastante probable (26,9%).

Tabla 5.

Frecuencia y porcentaje para los 4 tipos de acoso

Tipos de acoso	Colectivo	Nada probable F (%)	Poco probable F (%)	Bastante probable F (%)	Muy probable F (%)
Sexual	Mujeres	7 (3,3)	139 (65,6)	50 (23,6)	16 (7,5)
	Hombres	93 (45,1)	108 (52,4)	5 (2,4)	0 (0,0)
	Colectivo LGBT+	13 (6,4)	122 (60,4)	54 (26,7)	13 (6,4)
Por razón de género	Mujeres	15 (7,1)	122 (57,5)	57 (26,9)	18 (8,5)
	Hombres	89 (43,4)	112 (54,6)	3 (1,5)	1 (0,5)
	Colectivo LGBT+	16 (8,0)	117 (58,5)	50 (25,0)	17 (8,5)
Por orientación sexual	Mujeres	34 (16,3)	130 (62,2)	37 (17,7)	8 (3,8)
	Hombres	71 (35,3)	108 (53,7)	19 (9,5)	3 (1,5)
	Colectivo LGBT+	16 (8,0)	107 (53,8)	55 (27,6)	21 (10,6)
Por identidad de género	Mujeres	30 (14,6)	132 (64,4)	35 (17,1)	8 (3,9)
	Hombres	67 (33,5)	115 (57,5)	14 (7,0)	4 (2,0)
	Colectivo LGBT+	15 (7,6)	107 (54,0)	53 (26,8)	23 (11,6)

Elaboración propia

Respecto a las diferencias según sexo en el colectivo de PDI indicar que la prueba U de Mann Whitney encontró una diferencia estadísticamente significativa, específicamente en la probabi-

lidad de ocurrencia de acoso por razón de género en el caso del colectivo de mujeres ($U = 4775$; $p = 0,034$).

Las docentes consideran que existe más probabilidad de ocurrencia de este tipo de acoso (114,64 rango promedio) que los docentes (98,81 rango promedio).

4. Discusión y conclusiones

Considerando los resultados obtenidos, se puede afirmar que se han logrado los objetivos planteados inicialmente.

En primer lugar, se han dado a conocer los diferentes tipos de acoso observados por la comunidad universitaria, siendo el acoso sexual el más observado en los tres colectivos, aunque en diferentes grados, presentando un mayor porcentaje de observación el alumnado, llegando a superar el 50% en los casos de acoso sexual, por razón de género y por orientación sexual. Esto puede deberse a una mayor sensibilización en torno a este tipo de acoso ya que, como se ha comentado, está muy presente en la sociedad (Ministerio de Igualdad, 2019). El acoso por identidad de género es el menos observado debido, en gran medida, al desconocimiento y a la falta de información, lo que dificulta la percepción del fenómeno (Aina y Kulshrestha, 2018).

En segundo lugar, se ha manifestado la percepción de la comunidad universitaria respecto a la probabilidad de que se sufran diferentes tipos de acoso. Los resultados dejan constancia de que, alrededor de la mitad de la muestra de cada colectivo, entienden poco probable la existencia de acoso en esta universidad, contrastando con la realidad constatada en el primer objetivo. Además, es de señalar que los tres colectivos coinciden al indicar que el grupo con menos probabilidad de sufrir cualquiera de los tipos de acoso es el de hombres (no LGTB+), algo lógico teniendo en cuenta la socialización diferenciada y los roles de género cisheteropatriarcales que permiten castigar a las personas que transgredan las normas de género y recompensar a los varones que practican la dominación sobre las mujeres y otros hombres no hegemónicos (Rodríguez *et al.*, 2019).

Los resultados coinciden, con un porcentaje de percepción inferior, en el caso del PAS y del PDI, con la diferencia por parte de este último al percibir el colectivo LGTB+ como principal víctima del acoso sexual por encima de las mujeres. Estos resultados, especialmente en el caso del PDI, coinciden con los ofrecidos por Rabelo y Cortina (2014), al evidenciar que el grupo LGTB+ es más propenso a sufrir acoso sexual y en función del sexo que las personas del grupo mayoritario. Por otra parte, Lameiras *et al.* (2018) afirman que la totalidad de la muestra considera que el grupo más vulnerable de sufrir acoso sexual o por razón de género es el colectivo LGTB+ seguido del grupo de mujeres. Por lo tanto, en todos los estudios revisados, mujeres y comunidad LGTB+ presentan, según el imaginario colectivo, una mayor posibilidad de sufrir acoso, debido en parte a la normalización y al encubrimiento de actitudes sexistas y lgbtfóbicas que se sustenta sobre los estereotipos que la sociedad proyecta sobre los hombres, las mujeres y las personas que no conforman las identidades de género cisheteronormativas.

Se puede concluir que el colectivo que considera más probable sufrir cualquiera de los tipos de acoso es el alumnado, especialmente acoso sexual y por razón de género en el caso de las mujeres, seguido por el colectivo LGTB+. El acoso por orientación sexual y por identidad de género es percibido por el alumnado con mayor posibilidad de ocurrencia en el colectivo LGTB+. Esta mayor percepción del alumnado puede deberse a que se trata del colectivo más formado en estos temas, en contraposición con el PDI y el PAS, de acuerdo a los resultados aportados por Villar *et al.* (2023). De todas formas, todos los colectivos perciben

tasas moderadas en cuanto a la posible existencia de acoso en la universidad, lo que podría relacionarse con el estudio publicado en el año 2016 por la Oficina Estadística de Justicia del gobierno federal (Bureau of Justice Statistics [BJS]) (Krebs *et al.*, 2016), donde se muestra la alarmante extensión de la problemática del acoso con una de cada cinco mujeres y uno de cada catorce hombres que reconocieron haber sufrido por lo menos una agresión sexual durante sus años universitarios, aumentando en el caso de mujeres bisexuales y transgénero. Además, centrándose en el acoso por orientación sexual o identidad de género, estudios revisados (Misawa, 2015; Valentine *et al.*, 2009) exponen que este tipo de violencia afecta a toda la comunidad universitaria, tal y como se deja patente en la percepción de la colectividad académica. En contraposición, también se percibe, coincidiendo con lo establecido por Ríos *et al.* (2022), que el acoso contra las personas LGTB+ se silencia, lo que permite concluir que el sistema universitario sigue manteniendo su hermetismo, entre otros aspectos, por mantener su reputación académica (Schaaf *et al.*, 2019).

En tercer lugar, en cuanto a la existencia de diferencias, en función del sexo, en la probabilidad percibida de sufrir diferentes tipos de acoso en la universidad, se han encontrado diferencias significativas, siendo las mujeres las que perciben mayores probabilidades de que tanto ellas, como la comunidad LGTB+ sufran acoso. Estos resultados guardan relación con los de Herrera *et al.* (2016) que muestran que las mujeres perciben más el acoso sexual que los hombres, al estar más sensibilizadas con un fenómeno que las oprime, en contraposición con ellos que perciben ciertas actitudes de acoso como algo trivial. Además, otro estudio que apoya nuestros resultados, es el desarrollado por la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad Complutense de Madrid (2018) que recoge que los grupos más vulnerables en relación con el acoso sexual y al acoso sexista son mujeres, y los grupos más vulnerables en relación con el acoso por orientación sexual son principalmente hombres del colectivo LGTB+ sensibilizados en torno a la igualdad de género, pero sin un recorrido consolidado en este ámbito.

Los distintos tipos de acoso detallados son un fenómeno a combatir en toda la sociedad y en el ámbito académico, por ser el contexto donde tiene lugar la formación inicial de los individuos que constituirán la sociedad del mañana. Las pedagogías feministas son el artefacto indispensable para lograr una ruptura con el paradigma patriarcal y abogar por una sociedad igualitaria. Por ello, la universidad debe entablar una relación sólida con la pedagogía crítica feminista, que libere a la educación feminista del limbo asignado a lo largo de los años (Ballarín, 2017) permitiendo superar las resistencias emergentes ante la inclusión de la igualdad en la academia. La pedagogía feminista debe no solo contribuir a la construcción de conciencias críticas que tengan en cuenta la complejidad de las relaciones y las estructuras de poder, sino también fomentar la creación de compromisos hacia la transformación y erradicación de las desigualdades sociales (Hooks, 2017), de forma que se colabore a través de la creación de redes de trabajo y apoyo que tengan en cuenta a toda la comunidad educativa (Ugalde Gorostiza *et al.*, 2019), y se potencie la transformación de un mundo más ético, justo y vivible para todas las personas.

Partiendo de esta premisa, las pedagogías feministas deben incorporarse al sistema universitario de forma transversal pero también específica, comenzando por la formación en este tema de todas las personas que desempeñan su labor profesional en su seno (PDI y PAS), a través de cursos de formación permanente de carácter obligatorio. Solo a través de esta formación, el profesorado podrá formar al alumnado en pedagogías feministas, ya que como recogen Villar *et al.* (2023) en un estudio realizado en la misma universidad, solo el 34,4% del PDI afirma haber recibido alguna formación inicial en pedagogías feministas y únicamente

el 18,8% se formó en este ámbito a través de la formación permanente ofertada. En cuanto al alumnado, su formación debe partir de la incorporación de contenidos específicos en pedagogías feministas en las asignaturas que curse y de la oferta variada de cursos y jornadas que le proporcionen las herramientas necesarias y favorezcan el desaprendizaje y el aprendizaje crítico individual y colectivo, de manera que sean capaces de reflexionar sobre sus prácticas académicas, profesionales, sociales y personales.

En cuanto a las limitaciones del estudio, señalar que el principal obstáculo ha sido la dificultad para acceder a una muestra mayor, en parte debido a la limitación temporal de la investigación. Además, dado que gran parte de la comunidad universitaria desconocía lo que eran los cuatro tipos de acoso estudiados, se estima que el acoso puede prevalecer en mayor medida de lo encontrado, al obviarse comportamientos no considerados como acoso por parte de la muestra. Por lo tanto, para acercarse más a la realidad del fenómeno resulta primordial, como ya se ha indicado, una formación previa a toda la comunidad universitaria. Partiendo de esa formación previa, como líneas de investigación futura, se propone la realización de estudios que ahonden en el fenómeno del acoso en esta universidad, adentrándose en el acoso 2.0, de manera que se pueda percibir la existencia del mismo en el entorno online y offline.

A modo de conclusión, este estudio deja patente la presencia del objeto de estudio en la USC. Esto demuestra que la universidad no puede seguir siendo ajena a la falta de formación feminista y a los ataques y agresiones recurrentes en su seno; el vínculo entre academia y pedagogía feminista es fundamental para el cambio.

Conflicto de intereses

Las autoras declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias bibliográficas

- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) (2013). *LGBT persons' experiences of discrimination and hate crime in the EU and Croatia*. FRA.
- Aina, A. D., y Kulshrestha, P. (2018). Sexual harassment in educational institutions in Delhi'NCR (India): Level of awareness, perception and experience. *Sexuality y Culture*, 22(1), 106-126. <https://doi.org/10.1007/s12119-017-9455-5>
- American Federation of Teachers (AFT) (2013). *Creating a Positive Work Environment for LGBT Faculty: What Higher Education Unions Can Do*. AFT. Recuperado de https://www.aft.org/sites/default/files/wysiwyg/genderdiversity_lgbt0413.pdf
- Ballarín, P. (2017). ¿Se enseña coeducación en la Universidad? *Atlánticas – Revista Internacional de Estudios Feministas*, 2(1), 7-31. <http://hdl.handle.net/2183/21843>
- Bartual Figueras, M., Turmo Garuz, J., Sierra Martínez, F., y Carbonell Esteller, M. (2022). Percepciones de género y factores de influencia. Evidencia en estudiantes universitarios de Barcelona (España) y Cartagena de Indias (Colombia). *Revista Complutense de Educación*, 33(2), 325-336. <https://doi.org/10.5209/rced.74349>
- Bello, A. (2018). Hacia una transpedagogía: Reflexiones educativas para incomodar, sanar y construir comunidad. *Debate Feminista*, 55, 104-128. <https://doi.org/10.22201/cieg.01889478p.2018.55.05>
- Benson, D. J., y Thomson, G. E. (1982). Sexual harassment on a university campus: the confluence of authority relations, sexual interest and gender stratification. *Social Problems*, 29(3), 236-251. <https://doi.org/10.2307/800157>
- Biglia, B., y Cagliero, S. (2019). Abordajes y 'respuestas' de las universidades catalanas frente a las violencias lgtbiq+fóbicas. *Quaderns de Psicologia*, 21(2), 1-19. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1532>
- Bitton, M., y Shaul, D. (2013). Perceptions and attitudes to sexual harassment: an examination of sex differences and the sex composition of the harasser-target dyad. *Journal of Applied Social Psychology*, 43(10), 2136-2145. <https://doi.org/10.1111/jasp.12166>
- Bosch, E. (2012). *El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Dessel, A. B., Goodman, K. D., y Woodford, M. R. (2017). LGBT Discrimination on Campus and Heterosexual Bystanders: Understanding Intentions to Intervene. *Journal of Diversity in Higher Education*, 10, 101-116. <https://doi.org/10.1037/dhe0000015>
- Fernando, D., y Prasad, A. (2019). Sex-based harassment and organizational silencing: how women are led to reluctant acquiescence in academia. *Human Relations*, 72(10), 1565-1594. <https://doi.org/10.1177/0018726718809164>
- Forbes, G. B., y Adams-Curtis, L. E. (2001). Experiences with sexual coercion in college males and females: Role of family conflict, sexist attitudes, acceptance of rape myths, self-esteem, and the Big-Five personality factors. *Journal of Interpersonal Violence*, 16(9), 865-889. <https://doi.org/10.1177/088626001016009002>
- Granero Andújar, A., y Manzano León, A. (2018). Posibilidades del programa KiVa para hacer frente al bullying homofóbico y transfóbico. *Revista Complutense de Educación*, 29(4), 943-958. <https://doi.org/10.5209/RCED.54346>
- Hennelly, S. E., Hussain, S., Hale, T., Cadle, M., Brooke, J., y Davies, E. (2019). University student attitudes to prosocial bystander behaviours. *Health Education*, 119(5), 408-424. <https://doi.org/10.1108/HE-05-2019-0023>
- Herrera, A., Herrera, M. C., y Expósito, F. (2016). ¿Es lo bello siempre tan bueno? Influencia del atractivo físico en la percepción social del acoso sexual. *Revista de Psicología Social*, 31(2), 238-253. <https://doi.org/10.1080/02134748.2016.1143179>
- Hooks, B. (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Traficantes de sueños.
- Jefatura del Estado (2007). Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 71, de 23 de marzo, 12611-12645.
- Jefatura del Estado (2014). Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 127, de 26 de mayo, 39758 a 39768.
- Jefatura del Estado (2022). Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. (*Boletín Oficial del Estado*, núm. 215, de 7 de septiembre, 124199 a 124269).
- Johnson, P., Widnall, S., y Frazier, B. (2018). *Sexual Harassment of Women. Climate, Culture, and Consequences in Academic Sciences, Engineering, and Medicine*. National Academy of Sciences.
- Karami, A., White, C. N., Ford, K., Swan, S., y Spinel, M. Y. (2020). Unwanted advances in higher education: uncovering sexual harassment experiences in academia with text mining. *Information Processing y Management*, 57(2), 102-167. <https://doi.org/10.1016/j.ipm.2019.102167>
- Kelley, M. L., y Parsons, B. (2000). Sexual harassment in the 1990s: A university-wide survey of female faculty, administrators, staff, and students. *The Journal of Higher Education*, 71(5), 548-568. <https://doi.org/10.1080/00221546.2000.11778852>

- Klein, L. B., y Martin, S. L. (2021). Sexual Harassment of College and University Students: A Systematic Review. *Trauma, Violence, y Abuse*, 22(4), 777-792. <https://doi.org/10.1177/1524838019881731>
- Krebs, C., Lindquist, C., Berzofsky, M., Shook-Sa, B., y Peterson, K. (2016). *Campus Climate Survey Validation Study*. Bureau of Justice Statistics.
- Lameiras, A., Rodríguez, Y., y Carrera, M.V. (2018). *Diagnose do acoso sexual e por razón de género na universidade de Vigo*. Universidad de Vigo.
- List, M. (2015). Los universitarios frente a la homofobia. El caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. *Sinética. Revista electrónica de educación*, 46, 1-15.
- Mellgren, C., Andersson, M., y Ivert, A.-K. (2018). "It Happens All the Time": Women's Experiences and Normalization of Sexual Harassment in Public Space. *Women & Criminal Justice*, 28(4), 262-281. <https://doi.org/10.1080/08974454.2017.1372328>
- Ministerio de Igualdad (2019). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer*. Autor.
- Misawa, M. (2015). Cuts and Bruises Caused by Arrows, Sticks, and Stones in Academia: Theorizing Three Types of Racist and Homophobic. Bullying in Adult and Higher Education. *Adult Learning*, 26, 6-13. <https://doi.org/10.1177/1045159514558413>
- Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O'Leary, D., y González, P. (2007). Physical and psychological aggression in dating relationships in Spanish university students. *Psicothema*, 19(1), 102-107.
- Peter, T., y Taylor, C. (2013). Buried above ground: A university-based study of risk/protective factors for suicidality among sexual minority youth. *Journal of LGBT Youth*, 11(2), 125-149. <https://doi.org/10.1080/19361653.2014.878563>
- Phipps, A. (2018). Reckoning up: sexual harassment and violence in the neoliberal university. *Gender and Education*, 32(2), 227-243. <https://doi.org/10.1080/09540253.2018.1482413>
- Pichardo, J. I., y Puche Cabezas, L. (2019). Universidad y diversidad sexogenérica: barreras, innovaciones y retos de futuro. *Methaodos. Revista De Ciencias Sociales*, 7(1). <https://doi.org/10.17502/m.rcs.v7i1.287>
- Prandelli, M., Meraviglia, G., Testoni, I., y Biglia, B. (2019). Educating New Generations: Standpoints in Women's and Gender Studies and Implications for the Inclusion of LGBTQ Studies in Italian University Courses. *Journal of Homosexuality*, 67(7), 990-1012. <https://doi.org/10.1080/00918369.2019.1582219>
- Rabelo, V. C., y Cortina, L. M. (2014). Two sides of the same coin: Gender harassment and heterosexual harassment in LGBTQ work lives. *Law and human behavior*, 38(4), 378-391. <https://doi.org/10.1037/lhb0000087>
- Rankin, S., Weber, G., Blumenfeld, W. J., y Frazer, S. (2010). *2010 state of higher education for lesbian, gay, bisexual, and transgender people*. Campus Pride.
- Reilly, M. E., Lott, B., y Gallogly, S. M. (1986). Sexual harassment of university students. *Sex Roles*, 15(7), 333-358. <https://doi.org/10.1007/BF00287976>
- Rios, O., Font-Palomar, M., Flecha, A., y Valls, R. (2022). Violence Against LGBTIQ+ People at Universities: The Need to Uncover a Silent Reality. *Trauma, Violence, y Abuse*, 0(0). <https://doi.org/10.1177/15248380221111471>
- Rodríguez, Y., Carrera, M.V., y Lameiras, M. (2019). Una radiografía del acoso sexual en España. En A. Blanco, A. Chueca, J.A. López-Ruiz y S. Mora (Coords.), *Informe España: una interpretación de su realidad social* (pp. 3-53). Universidad Pontificia Comillas.
- Rosenthal, M. N., Smidt, A. M., y Freyd, J. J. (2016). Still second class: sexual harassment of graduate students. *Psychology of Women Quarterly*, 40(3), 364-377. <https://doi.org/10.1177/0361684316644838>
- Schaaf, S., Lamade, R. V., Burgess, A. W., Koss, M., Lopez, E., y Prentky, R. (2019). Student views on campus sexual assault. *Journal of American College Health*, 67(7), 698-705. <https://doi.org/10.1080/07448481.2018.1500476>
- Straus, M. A. (2004). Prevalence of violence against dating partners by male and female university students worldwide. *Violence against women*, 10(7), 790-811. <https://doi.org/10.1177/1077801204265552>
- SWG GRI (2020). *Sexual Harassment and Higher Education: National Policies and Measures in EU Member States*. ERAC Standing Working Group on Gender in Research and Innovation.
- Ugalde Gorostiza, A. I., Aristizabal Llorente, P., Garay Ibañez de Elejalde, B., y Mendiguren Goienola, H. (2019). Coeducación: un reto para las escuelas del siglo XXI. *Tendencias Pedagógicas*, 34, 16-36. <https://doi.org/10.15366/tp2019.34.003>
- Unidad de Igualdad de Género Universidad Complutense de Madrid (2018). *Estudio sobre el acoso sexual, acoso sexista, acoso por orientación sexual y acoso por identidad y expresión de género en la Universidad Complutense de Madrid*. Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad de Santiago de Compostela (2017). *Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género de la USC*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Valentine, G., Woof, N., y Plummer, P. (2009). *The experience of lesbian, gay, bisexual and trans staff and students in higher education*. Equality Challenge Unit.
- Valls, R. (2008). *Violencia de género en las universidades españolas*. Instituto de la Mujer.
- Valls, R., Puigvert, L., Melgar, P., y Garcia-Yeste, C. (2016). Breaking the Silence at Spanish Universities: Findings From the First Study of Violence Against Women on Campuses in Spain. *Violence Against Women*, 22(13), 1519-1539. <https://doi.org/10.1177/1077801215627511>
- Villar, M., Méndez, M.J., Barreiro, F., y Permuy, A. (2023). Pedagogías feministas en la universidad, ¿realidad o utopía? Un análisis de la formación de las profesionales y los profesionales del ámbito educativo. *Educar*, 59(1), 49-64. <https://doi.org/10.5565/rev/educar.1571>
- Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Egales.
- Zinzow, H. M. y Thompson, M. (2015). A longitudinal study of risk factors for repeated sexual coercion and assault in U. S. college men. *Archives of Sexual Behaviour*, 44(1), 213-222. <https://doi.org/10.1007/s10508-013-0243-5>